

sírvase hacer constar una de aumento de capital y reforma de estatutos, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura la ingeniera Martha Jalyne Puente Vallejo, en su calidad de Gerente General de la Compañía SUMHOSPITAL CIA. LTDA., de conformidad al nombramiento que se agrega y debidamente facultada por la Junta General de Socios, copia de cuya acta también se agrega. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada y domiciliada en esta ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada el primero de julio de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Tercero del cantón, doctor Roberto Salgado Salgado e inscrita en el Registro Mercantil el siete de agosto de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada SUMHOSPITAL CIA. LTDA., con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,00), dividido en dos mil participaciones de un mil sucres cada una. TERCERA: La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía, reunida el veintisiete de marzo del dos mil, resolvió por unanimidad: a) Aumentar el capital de la Compañía en la suma de DOS MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 2.200,00), que será pagado



**NOTARIA
TERCERA**

mediante la compensación de créditos. Con el aumento acordado, el capital de la Compañía asciende a DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 2.280,00).

b) Reformar el estatuto social en los Artículos Cuarto y Trigésimo, los mismos que dirán: ARTICULO CUARTO: CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la Compañía es de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 2.280,00), dividido en dos mil doscientos ochenta (2.280) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles. El capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los socios, de acuerdo al detalle constante en la cláusula de integración de capital de estos estatutos. ARTICULO TRIGESIMO: El capital de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 2.280,00), ha sido íntegramente suscrito y pagado por los socios de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO COMPENSAC. CREDITOS	CAPITAL TOTAL	NUMERO PARTICIP
JACOBO PIENKNAGURA OWLES	56	1.540	1.596	1.596
KURT DONATH GALLUS	4	110	114	114
SWI ROSEMBLUM FINKELSTEIN	20	550	570	570
T O T A L	80	2.200	2.280	2.280

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

CUARTA: Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor Swi Roseblum Finkelstein, que es de nacionalidad costarricense y su inversión es nacional. QUINTA: En mi calidad de Gerente General de la Compañía SUMHOSPITAL, CIA. LTDA., a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución número cero once de veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres, publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y nueve de seis de septiembre del mismo año, tengo a bien declarar bajo juramento que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía por mí representada, reunida el veintisiete de marzo del dos mil, resolvió por unanimidad aumentar el capital en la suma de DOS MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 2.200,00), a pagarse mediante la capitalización de la cuenta compensación de créditos, con lo cual el capital asciende a DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 2.280,00). Por último declaro que dicho valor se encuentra totalmente pagado. SEXTA: La Junta General autorizó a la Gerente General para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y realice todos los trámites necesarios para su legalización. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.



**NOTARIA
TERCERA**

Firmado) Doctor Wladimir Cepeda Puyol, abogado matricula profesional número dos mil seiscientos noventa y seis del Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. -



Jalyne Puente Vallejo

C.I. 171107494-6

C.VOTAC. 0163-234

DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
EQUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

ECUATORIA ***** F444314242
 NACIMIENTOS INDIKAT
 CASADO SANTIAGO XAVIER CASTILLO C
 ESTADO CIVIL
 SECUNDARIA EMPLEADO PROF. OCUP.
 INSTITUCION
 MARCO ENRIQUE PUENTE
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 LEYDI MARTHA VALLEJO
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 7/09/95
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 FORMA DE CAUCION 0095861
 FORMA No.
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171107494-6
 FUENTE VALLEJO MARTHA JALYNE
 NOMBRES Y APELLIDOS
 23 ABRIL 1970
 FECHA DE NACIMIENTO
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 LUGAR DE NACIMIENTO
 REG CIVIL 09 305 07009
 TIPO PAQ. ACT.
 PICHINCHA/ QUITO
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 GONZALEZ SUAREZ 70
 FIRMA DEL CIUDADANO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CIUDADANO (A)
 USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
 SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS
 ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
 TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.
 IMPRESO POR OFFBETEC S.A.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000
 TEE
 0188-208-7111
 171107494-6
 FUENTE VALLEJO MARTHA JALYNE
 PICHINCHA / QUITO
 BENALCAZAB
 FIRMA DE LA AUSA

DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO
 DE QUITO.- CERTIFICA: Que la copia fotostatica que
 antecede y que obra de una foja util, sellada y
 rubricada por el suscrito Notario, es igual al
 original que he tenido a la vista, de lo cual doy fe.-
 Quito, a primero de agosto del dos mil. Firmado)
 Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero
 del canton.- Sigue un sello.-

NOMBRAMIENTO DE GERENTE
OTORGADO POR SUMHOSPITAL CIA. LTDA.
A FAVOR DE SRA. MARTHA PUENTE VALLEJO
DI: 10 copias.
Quito, 20 de febrero de 1996
0000006



Quito, 8 de agosto de 1.996

Señora
MARTHA PUENTE VALLEJO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de **SUMHOSPITAL CIA. LTDA.**, reunida el día de hoy, eligió a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período de cinco años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, le reemplazará el Presidente.

SUMHOSPITAL CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada el 1 de julio de 1.996 ante el Notario Tercero del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 7 de agosto de 1.996.

Particular que me es muy grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

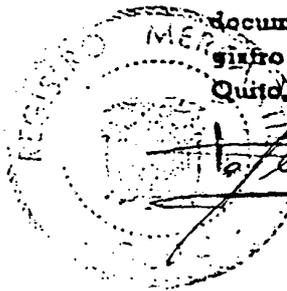
Atentamente,

Lcdo. Gerardo Castro Calvachi
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **SUMHOSPITAL CIA. LTDA.** y tomo posesión del cargo.

Martha Puente Vallejo

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1.5 del Registro de Nombramientos Tomo 42 Quito, a 15 AGO, 1996
REGISTRO MERCANTIL



EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALVARO M.
DOCTOR ROBERTO SAL---

DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO DE QUITO.- CERTIFICA: Que la copia fotostática que antecede y que obra de una foja útil, sellada y rubricada por el suscrito Notario, es igual al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fe.- Quito, a primero de agosto del dos mil. Firmado) Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón.- Sigue un sello.-

0000007



ACTA NRO. 5

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SUMHOSPITAL CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 27 días del mes de marzo del 2000, a las 19h00, en el domicilio de la Compañía ubicado en la Avenida Los Granados Nro. E11-67, se reúnen en Junta General Universal Ordinaria, los socios de la Compañía SUMHOSPITAL CIA. LTDA., señores: Jacobo Pienknagura, con 1.400 participaciones; Kurt Donath Gallus, con 100 participaciones; y, Swi Roseblum Finkelstein, con 500 participaciones. Todas las participaciones son de cuatro centavos de dólar cada una.

Hallándose reunidos socios que representan la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los socios resuelvan por unanimidad.

Preside la sesión el señor Jacobo Pienknagura y actúa como Secretaria, la ingeniera Jalyne Puentes en su calidad de Gerente General.

El Presidente pide que por Secretaría se de lectura al Orden del Día, cual es:

- 1.- INFORME DE GERENTE GENERAL
- 2.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DE 1999
- 3.- DESTINO DE UTILIDADES
- 4.- AUMENTO DE CAPITAL
- 5.- REFORMA DE ESTATUTOS

La Junta General resuelve por unanimidad conocer el orden del día:

PRIMERO: INFORME DE GERENTE GENERAL.- La Junta General en conocimiento del informe presentado por el Gerente General, procede a aprobarlo por unanimidad.

SEGUNDO: CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DEL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DE 1999.- Luego de absolver algunas consultas, la Junta General procede a aprobar por unanimidad el balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico de 1999, con la abstención de los administradores.

TERCERO: DESTINO DE UTILIDADES.- La Junta General acepta la recomendación de la Administración y resuelve por unanimidad que la utilidad del ejercicio del año 1999, una vez realizadas las deducciones y apropiaciones determinadas en la Ley, el saldo se destine para incrementar la cuenta UTILIDADES RETENIDAS.

CUARTO: AUMENTO DE CAPITAL.- La Junta General resuelve por unanimidad aumentar el capital de la Compañía en la suma de USD 2.200,00, que será pagado mediante la compensación de créditos. Con el aumento acordado, el capital de la Compañía asciende a USD 2.280,00.

QUINTO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- La Junta General resuelve por unanimidad reformar el estatuto social en los Artículos Cuarto y Trigésimo, los mismos que dirán:

ARTICULO CUARTO: CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la Compañía es de USD 2.280,00, dividido en 2.280 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles. El capital se encuentra íegramente suscrito y pagado por los socios, de acuerdo al detalle constante en la cláusula de integración de capital de estos estatutos.

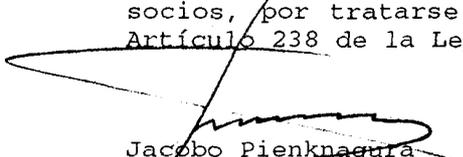
ARTICULO TRIGESIMO: El capital de USD 2.280,00, ha sido íegramente suscrito y pagado por los socios de acuerdo al siguiente detalle:

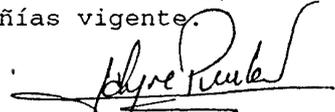
SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO COMPENS. CREDITOS	CAPITAL TOTAL	NRO. PARTIC.
JACOBO PIENKNAGURA				
OWIES	56.00	1.540.00	1.596.00	1.596
KURT DONATH GALLUS	4.00	110.00	114.00	114
SWI ROSEMBLUM FINKELSTEIN	20.00	550.00	570.00	570
T O T A L	80.00	2.200.00	2.280.00	2.280

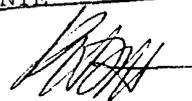
Por último, la Junta General autoriza al Gerente General para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y realice todos los trámites necesarios para su legalización.

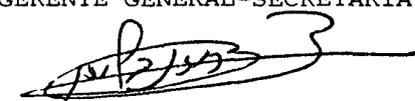
Sin haber otro punto de que tratar y luego de diez minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, siendo aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

Se levanta la sesión a las 20h30, firmando para constancia los socios, por tratarse de una Junta Universal, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías vigente.


 Jacobo Pienknagura
 PRESIDENTE


 Jalyne Puente
 GERENTE GENERAL-SECRETARIA


 Kurt Donath Gallus


 Swi Rosemblum Finkestein

0000003



Se otorgó ante mi, en fe de
ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a primero
de agosto del dos mil.

A signature and a notary stamp for Dr. Roberto Salgado S., Notario Tercero. The stamp includes a small emblem and the text "DR. ROBERTO SALGADO S." and "NOTARIO TERCERO".

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor
Oswaldo Rojas H., Intendente de Compañías de Quito
(E), en la Resolución No. 00.Q.I.J.2454, de 31 de
Agosto del 2.000, tomó nota de lo resuelto en su
Artículo Primero, de la aprobación de la escritura de
Aumento de Capital y Reforma de Estatutos celebrado en
la Compañía "SUMHOSPITAL CIA. LTDA.", al margen de
esta escritura matriz; y, de la constitución de esta
compañía, otorgadas ante el suscrito Notario, el 1 de
Agosto del 2.000 y 1 de Julio de 1.996.- Quito, a ocho
de Septiembre del dos mil.-

A signature and a notary stamp for Dr. Roberto Salgado S., Notario Tercero. The stamp includes a small emblem and the text "DR. ROBERTO SALGADO S.", "NOTARIO TERCERO", and "QUITO - ECUADOR".



0000009

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZON:- En esta fecha queda inscrito el presente documento y la **RESOLUCION** número **CERO CERO. Q.II. DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO**, DEL SEÑOR **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO ENCARGADO**, de 31 de Agosto del 2.000, bajo el número **2795** del Registro Mercantil, Tomo **131**.- Se tomó nota al margen de las inscripción número **2142** del Registro Mercantil, de siete de Agosto de mil novecientos noventa y seis, a fojas **3612 Vta.**, Tomo **127**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " SUMHOSPITAL CIA. LTDA. "**, otorgada el 1 de Agosto del 2.000, ante el **NOTARIO TERCERO**, del Distrito Metropolitano de Quito, **DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO**, se fijó un extracto, para conservarlo por seis, según ordena la Ley, signado con el número **1731**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO**, de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto **733** de 22 de agosto de **1975**, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **016689**.- Quito, a quince de Septiembre del dos mil.- **EL REGISTRADOR.-**



**Dr. RAUL SANCOS SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



DVN.-